



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-007-14

**“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta de Segunda **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Nacional **No. 32065001-007-14**, correspondiente a la **“Contratación de la Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 21 de febrero de 2014**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 007 Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 13 de febrero de 2014, así mismo que en fecha 14 de febrero del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma cuestionarios de 4 posibles licitantes, que el día 20 de febrero de 2014 se llevo a cabo la primera junta de aclaraciones, en la cual se dio solo lectura a las preguntas recibidas citando a esta segunda junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionarios antes mencionados.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, a lo cual no se recibió alguna.

Una vez atendidas las notas aclaratorias y respuesta a la totalidad de los cuestionarios recibidos, con las que se integró el anexo 1 que acompaña al presente y no habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“SECRETARIO EJECUTIVO”

JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

“VOCAL”

ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

“AREA JURIDICA”

ALVARO AVELARDO PALAFOX
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”

MONICA CAÑO VALADEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

“ORGANO SOLICITANTE”

GERMAN GANDARA MORALES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

“ORGANO SOLICITANTE”

LUCIA MARGARITA VILLARREAL CAMARENA
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

“VOCAL”

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

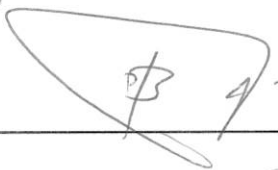
“OFICIALIA MAYOR”

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

Empresa: Seguros Fabrega
Representante Hector Portela

Firma _____



Empresa: Seguros HDI
Representante Joseluisa Fawcett

Firma _____



Empresa: GNP Seguros
Representante Alonso Armenta Uribe

Firma _____



Empresa: Mapfre
Representante Denisse Ramirez Couture

Firma _____



Empresa: Alcarel Angel Star Reser
Representante Central de Seguros S.A.S

Firma _____



Empresa: Chubb de Mexico CIA Seg
Representante Alejandro Pique

Firma _____



Empresa:
Representante

Firma _____



Empresa:
Representante

Firma _____





Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-007-14
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Notas aclaratorias y Respuesta a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 32065001-007-14 referente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA NO. 1

Se modifica el punto 10.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (anexo 7) el costo unitario SIN IVA de la póliza de seguro por cada uno de los alumnos matriculados, al momento se estima 630,500 alumnos, esto con el propósito de realizar el ajuste correspondiente a las altas y bajas de la Póliza de Seguro, por periodos bimestrales. El licitante deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario de la póliza de seguro será causa suficiente para desechar su propuesta.

NOTA ACLARATORIA NO. 2

Se agrega el inciso LL en el punto 8.1 de las bases de licitación, para ser integrado en la propuesta técnica, siendo el siguiente:

LL. Escrito suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la Compañía de Seguros entregara un **informe mensual** por escrito y en electrónico con datos estadísticos al Sistema Educativo Estatal de Baja California, que contendrá información estadística de la siniestralidad, donde se especifique el número de accidentes ocurridos durante el mes inmediato anterior, costo por incidente, tipo de lesión, clínica donde se atendió el accidente y lugares donde ocurrieron los mismos. Esto con la finalidad de identificar las áreas que ponen en riesgo la integridad física de los alumnos, así mismo proporcionara copia de cada aviso de accidente al Sistema Educativo Estatal. Las entregas de los informes deberán ser realizadas dentro de los primeros 5 días del mes inmediato.

NOTA ACLARATORIA NO. 3

Se modifica el inciso k) del punto 3.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

- k) Para dar cobertura a la totalidad de centros educativos del nivel básico en el Estado (aproximadamente 3163), la Compañía de Seguros licitante, deberá presentar un **listado de cuando menos 69 (sesenta y nueve) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California**, con los que tenga celebrado convenio. Especificando que dicho listado no podrá modificarse durante la vigencia de la póliza, salvo en los casos en que se acredite la conveniencia de sustituir un centro de atención, **DEBIENDO EL LICITANTE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN** de por lo menos un mes antes de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

El listado de clínicas referido en el párrafo anterior deberá contener nombre, domicilio completo, teléfono de las clínicas, hospitales y/o consultorios privados, en cada uno de los municipios, obligándose a distribuir de manera proporcional en cuanto a cobertura de los centros de atención médica, de acuerdo a lo siguiente:

- Para el municipio de Ensenada, Baja California deberá presentar un listado de cuando menos 15 (quince) clínicas u hospitales privados de los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en la Misión, el porvenir, Francisco Zarco, Real del Castillo, el Sauzal, San Antonio de las Minas, Chapultepec, Maneadero, Santo Tomas, Eréndira, San Vicente, Valle de la Trinidad, Punta Colonet, Camalu, Vicente Guerrero, San Quintín, El Rosario, Puertecitos, El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los ángeles, Villa Jesús María e Isla de Cedros.
- Para el municipio de Mexicali, Baja California, deberán presentar un listado de cuando menos 15 (quince) clínicas u hospitales privados de los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Progreso, González Ortega, y San Felipe.
- Para el Valle de Mexicali deberán ser por lo menos 4 (cuatro) clínicas o consultorios médicos, que deberán estar distribuidas de manera proporcional, para atender la zona norte y sur, incluyendo los Algodones, Benito Juárez, Hechicera, Ciudad Morelos, Bataquez, Cerro Prieto, Venustiano Carranza, Colonias Nuevas, Hermosillo, Estación Delta y ciudad Guadalupe Victoria.
- Para el municipio de Tecate, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos 6 (seis) clínicas, hospitales privados o consultorios médicos los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Héroes del Desierto, Nueva Colonia hindú, La Rumorosa, Mi Ranchito, Luis Echeverría Álvarez y Valle de las Palmas.
- Para el municipio de Tijuana, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos 23 (veintitrés) clínicas u hospitales privados los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Centro, San Antonio de los buenos, La Mesa, La presa, Mesa de Otay, Otay centenario, Playas de Tijuana, Sánchez Taboada, Cerro Colorado.

- Para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos 4 (cuatro) clínicas u hospitales privados los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Centro, Primo Tapia y Plan Libertador.
- Para San Luis Rio Colorado, Sonora, deberá presentar un listado de cuando menos 1 (uno) clínica o consultorio.
- Para el poblado de Guerrero Negro, Baja California Sur, deberá presentar un listado de cuando menos 1 (uno) clínica o consultorio.

NOTA ACLARATORIA NO. 4

Se modifica el inciso J del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

J. La Compañía de Seguros deberá presentar una lista que contenga el nombre, dirección y teléfono, de cada una de las clínicas, hospitales y/o consultorios privados en los cuales se atenderán los accidentes ocurridos, en cada uno de los municipios, obligándose a distribuir de manera proporcional en cuanto a cobertura de los centros de atención médica, de acuerdo a lo siguiente:

- Para el municipio de Ensenada, Baja California deberá presentar un listado de cuando menos 15 (quince) clínicas u hospitales privados de los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en la Misión, el porvenir, Francisco Zarco, Real del Castillo, el Sauzal, San Antonio de las Minas, Chapultepec, Maneadero, Santo Tomas, Eréndira, San Vicente, Valle de la Trinidad, Punta Colonet, Camalu, Vicente Guerrero, San Quintín, El Rosario, Puertecitos, El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los ángeles, Villa Jesús María e Isla de Cedros.
- Para el municipio de Mexicali, Baja California, deberán presentar un listado de cuando menos 15 (quince) clínicas u hospitales privados de los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Progreso, González Ortega, y San Felipe.
- Para el Valle de Mexicali deberán ser por lo menos 4 (cuatro) clínicas o consultorios médicos, que deberán estar distribuidas de manera proporcional, para atender la zona norte y sur, incluyendo los Algodones, Benito Juárez, Hechicera, Ciudad Morelos, Bataquez, Cerro Prieto, Venustiano Carranza, Colonias Nuevas, Hermosillo, Estación Delta y ciudad Guadalupe Victoria.
- Para el municipio de Tecate, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos 6 (seis) clínicas, hospitales privados o consultorios médicos los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Héroes del Desierto, Nueva Colonia hindú, La Rumorosa, Mi Ranchito, Luis Echeverría Álvarez y Valle de las Palmas.
- Para el municipio de Tijuana, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos 23 (veintitrés) clínicas u hospitales privados los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Centro, San

Antonio de los buenos, La Mesa, La presa, Mesa de Otay, Otay centenario, Playas de Tijuana, Sánchez Taboada, Cerro Colorado.

- Para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos 4 (cuatro) clínicas u hospitales privados los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Centro, Primo Tapia y Plan Libertador.
- Para San Luis Rio Colorado, Sonora, deberá presentar un listado de cuando menos 1 (uno) clínica o consultorio.
- Para el poblado de Guerrero Negro, Baja California Sur, deberá presentar un listado de cuando menos 1 (uno) clínica o consultorio.

NOTA ACLARATORIA NO. 5

Se hace la aclaración que se elimina el requisito solicitado en el punto 3.1 inciso p "... Póliza de responsabilidad civil..." de las bases de licitación.

NOTA ACLARATORIA NO. 6

Se modifica el inciso j del punto 3.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

- j) La Compañía de Seguros deberá de contar con un Centro de llamadas telefónicas (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES) que sea gratuito para el usuario, con línea 01-800, ya operando al momento de presentar su propuesta, que deberá funcionar las 24 horas del día, con la finalidad de dar información y orientación a los usuarios y docentes del servicio, sobre la red de clínicas que operan en convenio, proporcionando el nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica y el nombre del agente asignado por la Compañía de Seguros que los atenderá en cada uno de los municipios del Estado, como lo son: Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, Baja California, incluyendo San Luis Rio Colorado, Sonora, así como en Guerrero Negro, Baja California Sur, y zona valle de Mexicali, así mismo esta línea atenderá las dudas o información general con relación a la cobertura de la póliza del seguro. Debiendo contar este servicio con la infraestructura técnica y humana necesaria por parte de la Compañía de Seguros.

NOTA ACLARATORIA NO. 7

Se modifica en inciso K del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

- K. Escrito suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la Compañía de Seguros participante cuenta con un Centro de llamadas telefónicas, que es gratuito para el usuario, con línea 01-800 y que funcionara las 24 horas del día, con la finalidad de dar información, orientación y atención a los usuarios y docentes del servicio, para que sean orientados sobre la red de clínicas que operan en convenio, proporcionando a los usuarios el nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica y el nombre del agente asignado por la Compañía de Seguros que los atenderá en cada uno de los municipios del Estado.

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en este, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o la Compañía de Seguros no contara con el centro de llamadas requerido, será motivo para desechar la propuesta.

NOTA ACLARATORIA NO. 8

Se modifica el punto 1.4 "Forma de pago" de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

El importe total a pagar por la póliza de seguro materia de este procedimiento de contratación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el fallo de la licitación de la siguiente manera:

Una vez formalizada la contratación de la póliza objeto de esta Licitación, el licitante ganador deberá presentar **de manera bimestral (al finalizar dichos periodos)** los recibos de póliza, el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de dicha factura ó recibos; el pago será en Moneda Nacional.

Sin excepción la compañía de seguros que resulte ganadora, deberá presentar a la Coordinación Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar las facturas correspondientes a dichos pagos.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

NOTA ACLARATORIA NO. 9

Se modifica el punto 1.3 "Plazo de entregas" de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

El documento original de la Póliza del Seguro Colectivo de Accidentes Escolares, los 3500 posters y los 3500 discos compactos objeto de esta Licitación deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación de fallo de la presente Licitación.

El licitante ganador deberá presentar en la Coordinación Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo de la presente licitación, "Carta de Cobertura" en la cual se establezca que se ampara la totalidad de las coberturas, sumas aseguradas, número de participantes, beneficios y demás condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación; así mismo deberá indicar en dicha carta la vigencia de la póliza de seguro que comprenderá del 01 de abril del 2014 al 20 de diciembre de 2014.

NOTA ACLARATORIA NO. 10

Se modifica el punto 8.1 inciso H "Responsable directo de la atención de la póliza" de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

H. Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender esta póliza de seguro, anexando a este documento: La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); ó en su caso la compañía de seguros podrá designar un representante directo el cual deberá ser un empleado de ésta, quien será el enlace entre la Compañía y Gobierno del Estado de Baja California, para atender cualquier asunto correspondiente a este tipo de pólizas.

El agente de seguros o representante directo de la Compañía de Seguros deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que deberá especificar en la carta requerida el

nombre de la persona que atenderá la póliza, domicilio y se obliga a proporcionar un número telefónico en donde sea localizado.

La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en éste, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

H.1 La compañía de seguros deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la persona designada para atender la póliza, objeto de la presente licitación, se obliga a brindar un servicio de forma inmediata, garantizando tiempos de pronta localización y de atención no mayor a 2 horas por cada siniestro que se presente.

Lo anterior por tratarse de la integridad física de alumnos de etapa básica y especial de escuelas de sostenimiento Público del Sistema Educativo Estatal.

En el entendido de que no presentar este manifiesto dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta.

Sera motivo de rescisión de contrato, cuando se acredite que la persona designada para la operación de esta póliza, no proporcione una atención que cumpla con los requerimientos de la Secretaría de Educación y Bienestar Social. Siendo una de las necesidades mínimas, un tiempo de respuesta de atención no mayor a 2 horas para cada siniestro.

NOTA ACLARATORIA NO. 11

Se modifica el punto 1.1 "Descripción General de la Póliza" para quedar de la siguiente manera:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA:

Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California, durante el periodo del 01 de abril de 2014 al 20 de diciembre de 2014, esta póliza esta dirigida a proteger la integridad física de la totalidad de los alumnos de Educación Básica en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, alumnos de Educación Especial (CAM) (CAM LABORAL) y **alumnos de educación Comunitaria**; según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

NOTA ACLARATORIA NO. 12

Se hace la aclaración que se elimina el requisito solicitado en el punto 3.1 inciso I "... Sistema Informático..." de las bases de licitación.

NOTA ACLARATORIA NO. 13

Se modifica el inciso o del punto 3.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

o) Así mismo se entregaran al Sistema Educativo Estatal de Baja California 3,500 Discos compactos, **un disco para cada centro educativo** beneficiado que deberá contener de forma electrónica el listado de clínicas y/o consultorios médicos en convenio, generalidades y coberturas del seguro, aviso de accidentes en formato PDF y formato Word, de acuerdo al diseño que en su momento le proporcionará el Sistema Educativo Estatal, los cuales deberán contener la leyenda "Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

GENERAL DE SEGUROS S.A.B.

1.- Favor de aclarar si la póliza de seguro de Responsabilidad Civil de errores y omisiones por 1,000,000 Dlls debe ser contratado por la compañía de seguros o por el agente o bien por la red de prestadores de servicios.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en la nota aclaratoria no. 5.

2.- En el inciso o) habla de 3,500 discos compactos para cada centro educativo, favor de confirmar si los 3,500 discos son el total de discos compactos que se entregarían.

Respuesta: Es correcto, 3,500 discos es la cantidad total a entregar, así mismo deberá de considerar lo establecido en la nota aclaratoria no. 13.

3.- Se solicita a la convocante en el inciso b) de las bases de la licitación, aclarar en caso de que existan movimientos que no superen el 5% de la matrícula asegurada entendemos que la prima total no sufrirá cambios?

Respuesta: No es correcto lo que menciona; ya que la presente póliza contempla ajustes de manera bimestral para determinar el pago de cada exhibición.

Aclarando que la fluctuación del 5% en la matrícula escolar, mencionado en las bases de licitación, es solo un dato estadístico del comportamiento escolar presentado en los últimos años, pudiendo tener una mayor o menor variación.

4.- En la pagina 6 inciso b) se menciona que se asegurara a 630,500 alumnos sin embargo en la página 18 párrafo 10.1 se menciona un total de 635,000 alumnos cual es el número correcto?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la nota aclaratoria no. 1.

5.- Favor de confirmar que únicamente se cubrirán accidentes ocurridos en el territorio nacional así como prestadores de servicios instalados en el territorio nacional?

Respuesta: Es correcto.

6.- Se solicita a la convocante explicar el punto 29 y 29.1

Respuesta: Se refiere al aumento o disminución en la cantidad de servicios solicitados, en este caso corresponde al periodo de cobertura de la póliza, y solo si es necesario "La Convocante" podrá modificar previo al acto de fallo el periodo solicitado en las bases de licitación.

METLIFE MEXICO, S.A.

1.- Página 6, con respecto al nombre del Seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares" como "Seguro Colectivo de Accidentes Escolares", estimaremos a la Convocante ratificar si cumplimos utilizando esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se hace la aclaración al licitante que esta licitación esta bajo el nombre de "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California"

2.- Se le solicita a la convocante ratificar que para aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Institución, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si.

3.- Página 6, inciso b). Amablemente solicitamos a la Convocante que para estar en posibilidades de presentar una propuesta competitiva será necesario contar con la información de la colectividad asegurable por separado (alumnos de preescolar, primaria y secundaria), indicando RFC o fecha de nacimiento. Favor de proporcionar esta información en medio magnético de preferencia en Excel.

Respuesta: Esta información será proporcionada a través del Fideicomiso de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo del Sistema Educativo Estatal, al licitante que resulte beneficiado con la adjudicación de esta póliza de seguro, de conformidad con lo establecido en el inciso q del punto 3.1 de las bases de licitación.

4.- Página 6, inciso e). Solicitamos a la Convocante ratificar si cumplimos excluyendo las lesiones ocasionadas por riñas siempre y cuando el asegurado no haya sido el provocador, así como las ocasionadas por insolación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No, deberá apegarse con lo establecido en el inciso "e" del punto 3.1 de las bases de licitación.

5.- Página 7, inciso g), según párrafo. Apreciaremos a la Convocante confirmar que cumplimos este requerimiento de la siguiente manera:

Pago Directo por atención hospitalaria a consecuencia de un accidente.

- Solo quedará cubierto aquel accidente que ocurra dentro de las instalaciones del plantel, en el trayecto ininterrumpido de su domicilio al plantel y viceversa, y en los eventos organizados por las autoridades del plantel.
- Podrá ofrecerse el beneficio de pago directo hospitalario por atención médica a consecuencia de un accidente amparado dentro de la póliza, solo si se cumplen 24 hrs. de hospitalización. En caso de que la atención sea menor a 24 horas o en hospitales fuera de convenio, la reclamación deberá realizarse vía reembolso.
- El pago directo se podrá realizar en hospitales de convenio con la aseguradora y hasta la suma asegurada contratada en la póliza.
- Se deberá presentar identificación oficial del afectado así como la credencial vigente, que lo acredite como alumno del plantel.
- Carta del plantel mencionando como y cuando ocurrió el accidente, firmada por una autoridad del plantel.
- Copia de la identificación de la autoridad que firma el oficio.

Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta: La póliza de accidentes escolares, objeto de la presente licitación deberá garantizar que todos los alumnos de la educación básica en Baja California, en el desarrollo de sus actividades escolares, contará con las siguientes coberturas:

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
MUERTE ACCIDENTAL	\$60,000.00 M.N., solo para niños de 12 años en adelante.
GASTOS FUNERARIOS	\$60,000.00 M.N., solo para niños menores de 12 años.
PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B"	HASTA \$60,000.00 M.N.
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$30,000.00 M.N.

Aclarando que La Compañía de Seguros, **SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE CUBRIR DIRECTAMENTE LOS GASTOS ECONÓMICOS, independientemente del tiempo de hospitalización,** que se generen por atender los accidentes que pudieran sufrir los alumnos de educación básica de escuelas de sostenimiento público del Estado de Baja California, en hospitales y clínicas privadas que se encuentren mediante convenio con la compañía de seguros.

Únicamente aplicara reembolso en los siguientes supuestos:

- Los gastos complementarios del accidente (Medicamentos, terapias, renta de equipo y accesorios médicos, renta de prótesis y consultas médicas o curaciones posteriores, ambas derivadas del accidente).
- En el caso de que no hubiese una clínica cerca del centro educativo donde se requiere la atención.

6.- Página 7, inciso f). Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que el ajuste a la prima por altas y bajas se realizará al final de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se notificara de forma bimestral la actualización de la matricula en disco compacto, que será emitida por la Dirección de Control Escolar del Sistema Educativo Estatal, siendo el ajuste económico de manera bimestral. Asimismo deberá considera lo establecido en las Notas Aclaratorias números 1 y 8.

7.- Página 7, inciso h). Estimaremos de la Convocante ratificar que las coberturas solicitadas son: Muerte Accidental para alumnos mayores de 12 años, Indemnización de Gastos Funerarios para alumnos menores de 12 años, Pérdidas Orgánicas Escala "B" y Reembolso de Gastos Médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los gastos médicos deberán ser pagados directamente por la compañía de seguros, asimismo deberá de apegarse a lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación, así como la respuesta de la pregunta número 5.

8.- Página 7, inciso h). Estimaremos de la Convocante ratificar que la edad de admisión será de 3 a 16 años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No hay una condicionante de edad, por lo que las coberturas requeridas en las bases de licitación deberán cubrir a la totalidad de los alumnos de Educación Básica en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, alumnos de educación especial (CAM) (CAM laboral) y alumnos de educación comunitaria, inscritos en el ciclo escolar 2013-2014, en el Estado de Baja California, durante el periodo del 01 de abril al 20 de diciembre de 2014. Asimismo deberá de considerar lo establecido en la Nota Aclaratoria 11.

9.- Página 14 numeral 8.1 inciso A, Estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos con la propuesta técnica presentando el formato del ANEXO TÉCNICO, que contendrá las especificaciones técnicas de la página 6 a la 8 y las que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El licitante deberá establecer las características técnicas de la póliza de seguro ofertada, refiriéndose sobre cada una de las especificaciones indicadas en el punto 3.1 de las bases de licitación, así mismo los licitantes participantes deberán considerar que las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

Especificando que para el cumplimiento de su propuesta técnica, deberá considerar cada uno de los requisitos de las bases de la presente licitación, ya que incumplir alguno de ellos, será motivo para desechar su propuesta.

10.- Anexo 7. Amablemente solicitamos a la Convocante indicar que el concepto de "Precio Unitario", se refiere a la prima individual y el Importe a la prima total. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se hace la aclaración que los licitantes participantes deberán señalar en su formato de catalogo de conceptos (anexo 7) el costo unitario de la póliza de seguro por cada uno de los alumnos matriculados, al momento se estima 630,500 alumnos. Esto con el propósito de realizar el ajuste correspondiente a las altas y bajas de la Póliza de Seguro. Asimismo deberá de considerar lo establecido en la Nota Aclaratoria 1.

11.- Favor de indicar si los beneficios que esta solicitando los tiene contratados actualmente en su programa de aseguramiento y con que compañía de seguros.

Respuesta: Si se tienen contratados con General de Seguros, S.A.B.

12.- Favor de indicar el día, mes y año de inicio y término de sus últimas tres vigencias.

Para estar en igualdad de condiciones, agradeceremos a la Convocante proporcionar la siniestralidad de las tres últimas vigencias, por reclamación, incluyendo nombre de padecimiento, fecha de ocurrencia, fecha de pago, importe pagado, importe reclamado, I.V.A.; así mismo indicar en cada una de las vigencias el número de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Periodo de cobertura	Compañía Aseguradora	Siniestralidad	Número de asegurados
5 de enero al 21 de diciembre de 2011	Chartis Seguros México, S.A. de C.V.	16,726	616,000
7 de enero al 6 de julio de 2012	Chartis Seguros México, S.A. de C.V.	9,829	
20 de agosto de 2012 al 08 de julio de 2013	General de Seguros S.A.B.	18,141	624,000
20 de agosto al 31 de diciembre de 2013	General de Seguros S.A.B.	9,138	

Asimismo se amplía la información en el anexo 2 de la presente acta.

13.- Página 3, numeral 1.4, segundo párrafo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que se entenderá por entregada la póliza de seguro "a plena satisfacción de la Comisión" cuando la misma cumpla con lo establecido en las propuestas técnica y económica que resulten adjudicadas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá considerar lo establecido en la nota aclaratoria no. 8.

14.- Página 4, numeral 1.5. Respecto de la no negociación de las presentes bases, se solicita a la Convocante se sirva reconocer que no se considerarán en tal supuesto las observaciones y/o modificaciones que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), en el ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 2° de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, toda vez que esta Aseguradora deberá someter para su revisión y registro del citado Organismo, el producto o productos derivados del presente procedimiento con apoyo a lo dispuesto en las disposiciones 5.1.4, 5.1.6 y 5.1.22 de la Circular Única de Seguros, de fecha 8 de noviembre del 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2010. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El Licitante adjudicado con el fallo de la presente licitación, estará obligado a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas requeridas a través de las bases y los acuerdos de la presente junta de aclaraciones; únicamente para situaciones de carácter administrativo, el área contratante podrá modificar el contrato, a fin de atender lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.- Página 8, Anexo técnico, inciso j) respecto del Centro de llamadas telefónicas. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que el servicio que solicita tiene cobertura a nivel nacional, por lo que el Call Center deberá atender todas aquellas llamadas telefónicas, sin importar la ubicación del mismo. Por lo que mi representada dará su cumplimiento a su requerimiento al poner a disposición de los asegurados de un línea gratuita 01-800, en las que se atenderán todas aquellas llamadas las 24 horas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las notas aclaratorias no. 6 y 7.

16.- Página 10, anexo técnico, Inciso p). Se señala a la convocante que las Instituciones de Seguros son consideradas de acreditada solvencia conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 62 fracción VIII se les tiene prohibido otorgar garantías. Por lo que se solicita a la convocante dejar sin efectos la garantía solicitada en el punto de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

"ARTICULO 14. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 62.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...

..."VIII Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la nota aclaratoria no. 5.

17.- En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que sea contestada de forma negativa o en sentido de apegarse a bases. Se solicita a la convocante se sirva rectificar su solicitud de contar con una póliza de responsabilidad civil con suma asegurada de un millón de dólares, toda vez que las garantías de cumplimiento de contrato deberá ser proporcional al costo de servicio a pagar, por lo que se podrá garantizar el servicio mediante una garantía del diez por ciento del costo del servicio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la nota aclaratoria no. 5.

18.- Página 26, numeral 31. En cuanto a la formalización de las obligaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, inferimos que este se realizará a través de la emisión de la póliza de seguro respectiva, y por tanto no será necesario suscribir un contrato de prestación de servicio, adicional o independiente a dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación; adicional a la póliza de seguro que entregara el licitante adjudicado, La Convocante pondrá a disposición de este el contrato respectivo para su firma dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

19.- Para el caso de que la pregunta anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la convocante se sirva proporcionar una copia del modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicado, se habrá suscribir. Lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. . Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se acepta.

20.- Página 26, numeral 32. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la penalización establecida en el punto de referencia, será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada del presente procedimiento en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El licitante adjudicado estará obligado a cumplir con cada una de las obligaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, durante toda la vigencia de la póliza, de lo contrario será sujeto a penalizaciones.

21.- Página 10 inciso l) estimaremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a este requisito presentando una carta donde se compromete mi representada en caso de resultar adjudicada entregar un informe mensual de siniestralidad en donde se pueda localizar las escuelas mas siniestradas, los lugares en donde ocurren los accidentes, la frecuencia diaria, las causas de los accidentes, las partes del cuerpo respecto a la lesión, así como un control puntual de los tramites de facturación a las clínicas y el seguimiento de todos los accidentes en el estado, lo que evidentemente ayuda de manera concreta al Sistema Educativo para disminuir los accidentes en las escuelas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las notas aclaratorias número 2 y 12.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- En atención a las Especificaciones Técnicas de estas bases de Licitación son las siguientes:

Inciso P

La Compañía de Seguros para garantizar su actividad por cualquier error y/o omisión deberá de acreditar al momento de presentación de la propuesta técnica que cuenta con póliza de responsabilidad civil, por una suma asegurada de \$ 1'000,000.00 dólares americanos (Un millón de dólares 00/100 moneda americana) con la que responderá de cualquier situación o contingencia derivada de la contratación de la Póliza de Seguro Colectivo de accidentes escolares.

Pregunta: Las compañías aseguradoras, de conformidad con el Artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, quedarán exentas de entregar la garantía de cumplimiento de contrato, favor de que la convocante confirme lo anterior.

“Artículo 14.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en Liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.”

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la nota aclaratoria no. 5.

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Numeral 8 inciso g señalan “copia del documento expedido por la dirección general de seguros y valores de la secretaría de hacienda y crédito público en donde se compruebe la compañía de seguros esta debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de pólizas objeto de la presente licitación”. Al respecto entendemos que el documento que solicitan es la autorización para operar como compañía aseguradora expedida por la secretaría de hacienda y crédito público, toda vez que es la autoridad que emite dichas autorizaciones. favor de manifestarse.

Respuesta: La autorización para realizar operaciones de seguros para este tipo de pólizas, es expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del área que la misma Secretaría faculte para ello.

La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en éste, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

2. Numeral 8 inciso h señalan “carta de la compañía de seguros en la cual proporcione el nombre del agente seguros autorizado para tener esta póliza de seguro, anexando a este documento: la cédula de registro ante la comisión nacional de seguros y fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado...” al respecto tenemos que mi representada podrá designar un agente de seguros persona física o moral para la atención del seguro. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Si, así mismo deberá de apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria numero 10.

3. Numeral 8 inciso j penúltimo párrafo señalan “anexo a este documento se deberá presentar una carta de prestación de servicios y o convenio de cada una de las clínicas hospitales y consultorios en listados en la cual deberá señalarse que actualmente y hasta el 20 de diciembre 2014 se contará con convenio para la prestación de los servicios médicos con la compañía de seguros participante. Esta

carta deberá estar dirigida al comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado de baja california y firmada debidamente por la administrador y/o representante legal de cada clínica, hospital y consultorio” al respecto y en atención a que la aseguradora adjudicada será la única responsable de la prestación del servicio, solicitamos amablemente se elimine este requisito y se presente únicamente la carta donde se señale la red de servicio que prestaría el servicio en caso de ser adjudicado, toda vez que los convenios o negociaciones con los proveedores son de carácter confidencial. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Deberá de considerar lo establecido en las Notas Aclaratorias número 3 y 4.

4. Numeral 8 inciso k solicitan un escrito donde “manifieste bajo protesta de decir verdad que la compañía de seguros participantes cuenta con un centro de llamadas telefónicas estatal que será de uso exclusivo para el seguro escolar...” al respecto entendemos que el servicio que prestará el centro de llamadas deberá dar un servicio a todo el estado por su infraestructura podrá estar en otra parte el país. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias número 6 y 7.

5. En el anexo técnico inciso p señalan “la compañía de seguros para garantizar su actividad por cualquier error y/o omisión deberá de acreditar al momento de presentación de la propuesta técnica que cuenta con una póliza de responsabilidad civil por una suma asegurada de un millón de dólares americanos con la que responderá de cualquier situación o contingencia derivada de la contratación de la póliza de seguro colectivo de accidentes escolares.” Al respecto deseamos manifestar que las aseguradoras por ser empresas de acreditada solvencia técnica y económica, no les aplica el requerimiento ya que su actividad está regulada por la comisión nacional de seguros y fianzas y su actividad está en apego a lo dispuesto en diversos ordenamientos legales, tal como la LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO y LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, por lo que solicitamos amablemente a la convocante se sirva eliminar dicho requisito. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Deberá de considerar lo establecido en la Nota Aclaratoria números 5.

6. En continuación a nuestra pregunta anterior y para el caso de que no sea favorable su respuesta solicitamos que dicha póliza seguro sea presentada en todo caso por el agente seguros asignado para atender a la convocante. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Deberá de considerar lo establecido en la Nota Aclaratoria números 5.

7. A fin de poder presentar la proposición y contar con la información necesaria para ello, les agradeceremos se sirvan proporcionarnos la siniestralidad del seguro por el periodo del 2011, 2012 y 2013 desglosada, tal y como tiene obligación de presentarla la aseguradora actual, en formato electrónico y con los siguientes datos: el número de accidentes ocurridos durante el mes inmediato anterior, costo por incidente, tipo de lesión, clínica donde se atendió el accidente y lugares donde ocurrieron los mismos. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta:

Periodo de cobertura	Compañía Aseguradora	Siniestralidad	Número de asegurados
5 de enero al 21 de diciembre de 2011	Chartis Seguros México, S.A. de C.V.	16,726	616,000
7 de enero al 6 de julio de 2012	Chartis Seguros México, S.A. de C.V.	9,829	
20 de agosto de 2012 al 08 de julio de 2013	General de Seguros S.A.B.	18,141	624,000

20 de agosto al 31 de diciembre de 2013	General de Seguros S.A.B.	9,138	
---	---------------------------	-------	--

Asimismo se amplía la información en el anexo 2 de la presente acta.

8. Continuando con esta pregunta anterior, les recordamos que esta es información importante para poder hacer un análisis adecuado y es información que tiene actualmente la aseguradora anterior, por lo que el no proporcionarnos la misma como se solicita, genera una ventaja al proveedor actual y limita la libre participación. favor de manifestarse al respecto

Respuesta: De acuerdo a la respuesta de la pregunta anterior, se proporciona la información como Anexo 2 de la presente acta.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-007-14
 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
 PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ESTADÍSTICOS DE ENERO DE 2011 A JULIO DE 2012

→ Estadístico de espacio

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
ESCUELA	3777	4917	554	15399	726	25373
TRAYECTO A ESCUELA	40	42	3	268	20	373
TRAYECTO A CASA	19	18	1	147	7	192
EVENTO EXTERNO	6	11	2	71	5	95
CASA	0	2	0	5	0	7
OTROS	0	1	0	62	4	67
SUMAS	3842	4991	560	15952	762	26107

→ Estadístico de ubicación

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
ESC. DENTRO DE AULA	353	547	69	2889	173	4031
ESC. FUERA DE AULA	3225	4089	440	6906	278	14938
CALLE	45	58	30	328	29	490
ESPACIO EXT. ABIERTO	206	285	19	5783	281	6574
ESPACIO EXT. CERRADO	13	12	2	46	1	74
SUMAS	3842	4991	560	15952	762	26107

→ Estadístico de tratamiento

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
SUTURA	97	149	19	1538	66	1869
INMOVILIZACION	96	71	3	98	10	278
ESTABILIZACION/ DIAGNOSTICO	3633	4733	537	14308	686	23897
QUIRURGICO SUGERIDO	7	27	1	6	0	41

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

QUIRURGICO ACEPTADO	9	11	0	2	0	22
SUMAS	3842	4991	560	15952	762	26107

→ Estadístico de partes del cuerpo

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
CABEZA Y CUELLO	1212	1857	253	6685	341	10348
TORAX	67	80	10	1069	25	1251
ABDOMEN	73	63	9	466	13	624
MIEMBRO SUPERIOR	1841	2431	227	4021	237	8757
MIEMBRO INFERIOR	649	560	61	3711	146	5127
SUMAS	3842	4991	560	15952	762	26107

→ Estadístico de tipo de siniestro

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
CAIDA	3330	4346	489	9829	535	18529
AGRESION	42	73	8	957	39	1119
ATROPELLAMIENTO	8	19	2	59	4	92
CHOQUE CON OBJETO	226	279	34	2305	78	2922
ATAQUE DE ANIMAL	20	22	0	173	13	228
INTRODUCCION CUERPO EXTRAÑO	25	26	0	144	9	204
OTROS	191	226	27	2485	84	3013
SUMAS	3842	4991	560	15952	762	26107

→ Estadístico de tipo de lesión

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
CONTUSION / GOLPE	3247	4174	462	9801	466	18150
HERIDA CORTANTE	202	406	63	2307	109	3087
QUEMADURA	3	8	0	281	15	307
TORCED / ESGUINCE	110	109	7	1662	63	1951
FRACTURA / FISURA	36	52	4	236	24	352
ESCORIACION / RASP	3	5	0	245	13	266

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

PICADURA / MORDEDURA	14	18	10	177	12	231
INFLAMACION	188	165	10	592	25	980
MACHUCON / APLASTAM	6	9	0	214	15	244
DIENTE FLOJO/CAIDO	1	5	0	126	4	136
DESGARRO ESGUINCE	1	2	0	39	1	43
ATRAGANTAMIENTO	2	1	0	10	0	13
INGESTA NARIZ/OIDO	2	5	0	18	1	26
OTROS	27	32	4	244	14	321
SUMAS	3842	4991	560	15952	762	26107

ESTADÍSTICOS DE AGOSTO DE 2012 A DICIEMBRE DE 2013

→ Estadístico de espacio

DESCRIPCIÓN	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
ESCUELA - CLASE	918	1,389	165	2,700	160	5,332
ESCUELA - RECREO	1,538	2,305	263	7,434	347	11,887
ESCUELA - ED.FISICA	941	1,024	145	2,536	129	4,775
ESCUELA - ENTR/SALID	178	251	27	1,317	68	1,841
ESCUELA - OTROS	487	636	78	1,556	88	2,845
Actividad Paraescolar	18	39	4	82	7	150
Casa	3	5	0	2	0	10
Trayectos	63	93	11	358	15	540
Otros	7	18	1	16	0	42

→ Estadístico de ubicación

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
Salon de clase	545	970	119	2,365	125	4,124
Pasillo / Escalera	469	493	80	1,374	85	2,501
Baños	53	74	8	199	6	340
Explanada (concreto)	1,211	1,733	196	6,907	324	10,371
Cancha (tierra,paso)	1,172	1,290	181	3,307	175	6,125

Taller, Laboratorio	10	13	1	23	2	49
Area de juego	389	771	63	681	42	1,946
Comedor	13	18	0	42	1	74
Otros-Escuela	200	243	30	645	32	1,150
TOTALES	4,062	5,605	678	15,543	792	26,680

→ Estadístico de tratamiento

DESCRIPCIÓN	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
SUTURA	191	414	54	1,752	95	2,506
INMOVILIZACION	163	244	24	162	8	601
TRATAMIENTO MEDICO	3,756	5,035	611	14,072	711	24,185
QUIRURGICO SUGERIDO	39	49	5	9	0	102
QUIRURGICO ACEPTADO	4	18	0	6	0	28
TOTALES	4,153	5,760	694	16,001	814	27,422

→ Estadístico de partes del cuerpo

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
CABEZA Y CUELLO	1,555	2,567	299	7,168	338	11,927
TORAX	49	72	4	97	5	227
ABDOMEN	57	83	11	113	10	274
MIEMBRO SUPERIOR	1,332	1,694	222	4,128	240	7,616
MIEMBRO INFERIOR	961	1,100	136	3,203	167	5,567
PELVIS / COXIS	83	125	11	180	9	408
DENTAL	0	2	1	97	3	103
ESPALDA / COLUMNA	63	79	7	444	21	614
POLICONTUNDIDO	53	38	3	571	21	686
TOTALES	4,153	5,760	694	16,001	814	27,422

→ Estadístico de tipo de siniestro

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
CAIDA	2,733	3,601	453	8,788	428	16,003
AGRESION	53	80	8	1,086	66	1,293
ATROPELLAMIENTO	18	35	6	106	6	171

CHOQUE CON OBJETO	891	1,306	151	3,233	165	5,746
ATAQUE DE ANIMAL	25	60	9	244	12	350
INTROD CUERPO EXTR	49	73	4	214	14	354
OTROS	384	605	63	2,330	123	3,505
TOTALES	4,153	5,760	694	16,001	814	27,422

→ Estadístico de tipo de lesión

DESCRIPCION	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA	ROSARITO	TOTAL
CONTUSION / GOLPE	2,030	2,668	342	6,309	314	11,663
HERIDA CORTANTE	247	519	77	1,736	107	2,686
QUEMADURA	140	161	19	552	28	900
TORCED / ESGUINCE	311	365	45	879	41	1,641
FRACTURA / FISURA	59	111	11	433	19	633
ESCORIACION / RASP	44	83	5	392	20	544
PICADURA / MORDEDURA	32	54	4	568	37	695
INFLAMACION	217	256	30	1,497	55	2,055
MACHUCON / APLASTAM	15	41	2	177	9	244
DIENTE FLOJO/CAIDO	5	26	1	123	2	157
DESGARRO ESGUINCE	1	0	0	7	0	8
ATRAGANTAMIENTO	5	12	0	26	2	45
INGESTA NARIZ/OIDO	8	38	0	86	4	136
OTROS	1,039	1,426	158	3,216	176	6,015
TOTALES	4,153	5,760	694	16,001	814	27,422